
Decreto Ley 3104
MODIFICASE LEY Nº 3089 (EXPROPIACION DE TERRENO EN BARRIO JUDICIAL)

ARTICULO 1.- Modifícase el Art. 1 de la Ley 3089 en la determinación de la Superficie a expropiar, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“...SUPERFICIE A EXPROPIAR:

1) Padrón Nº 22547, Lote 1, Manzana. 459 “A”, siendo sus medidas y linderos los siguientes: Norte: 21,46 mts. Prolong. calle Perú (hoy Gobernador Julio Herrera). Sud: 21,46 mts. Calle (hoy José Villegas Terán). Este: 50,04 mts. Calle (hoy Gral. Conessa). Oeste: 57,12 mts. Consorcio Barrio Judicial. En los ángulos Noroeste y Sudeste: 5 mts. por ochava.

2) Padrón Nº 22.529, Lote 1, Manzana 453 “A”, siendo sus medidas y linderos: Norte: 21,46 mts. Calle (hoy Bernabé Correa). Sud: 25,00 mts. Padrón 26509 - Lote 19. Este: 8,27 mts. Calle (hoy Gral. Conessa). Oeste: 11,81 mts. Consorcio Barrio Judicial. En el ángulo Noroeste, 5 mts. por ochava.

3) Padrón Nº 21.561, Lote 2, Manzana 453, cuyas medidas y linderos son: Norte: 25,00 mts. María Teresa Alderete de Boggio. Sud: 21,46 mts. Calle (hoy Bernabé Correa). Este: 30,36 mts. Calle (hoy Gral. Villegas). Oeste: 33,80 mts. Consorcio Barrio Judicial. En el ángulo Sudeste, 5 mts. por ochava. Superficie total de cada inmueble: 1.415,48 m²; 288,99 m² y 840,74 m², respectivamente.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:32:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa